**DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. DI-13960**
**SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO**
**GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA**
**RADICADO IDIGER 2019ER19281**

## 1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **ATENDIÓ:** Yuli Delgado González | | | | **SOLICITANTE:** Marcos Goretsky Fishman |
| **CAT** | 14 | **MÓVIL:** | Contratada | |
| **FECHA:** | Octubre 25 de 2019 | **HORA:** | 9:30 a.m. | **VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **DIRECCIÓN:** | Carrera 64 No. 103C - 32 | **COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA** | | | X1:101163.53 Y1:110576.00 | | |
| **BARRIO/SECTOR CATASTRAL:** | Los Andes Norte | **ÁREA DIRECTA AFECTADA:** | | | 40 m² | | |
| **UPZ:** | 25 – La Floresta | **POBLACIÓN ATENDIDA:** | | | 10 | | |
| **LOCALIDAD:** | 11 – Suba | **FAMILIAS** | 0 | **ADULTOS** | 10 | **MENORES** | 0 |
| **CHIP:** | AAA0126MRZM | **PREDIOS EVALUADOS** | | | 1 | | |
| **ÁREA INSPECCIONADA** | 220 m² | **DOCUMENTO REMISORIO** | | | CR – 35897 | | |

## 2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento, (identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

## 3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Tampoco hace parte de la competencia del IDIGER adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo), ni aprobar estudios, diseños, acciones o procedimientos desarrollados por terceros, encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.




Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

## 4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por su correcta implementación en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales y en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Para adelantar cualquier intervención en predios, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

De igual manera, las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se aclara que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado. Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C, (Acuerdo 20/95).

De acuerdo con la Ley 1523 de 2012 (Por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones):

- El Artículo 2°de la Ley 1523 de 2012, indica: *la gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano. En cumplimiento de esta responsabilidad, las entidades públicas, privadas y comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión del riesgo, entiéndase: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción, como componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.*

- Artículo 42 de la Ley 1523 de 2012; los Responsables de las entidades públicas y privadas encargadas de obras civiles que impliquen modificaciones al entorno que puedan ocasionar riesgo de desastre para la sociedad y el ambiente, deberán elaborar el Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de las Entidades Públicas y Privadas (*PGRDEPP*), como mecanismo para la



Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co
Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

planeación de la gestión del riesgo de desastres, sin que sea necesario presentarlo a consideración del IDIGER.

## 5. ESCENARIO DE RIESGO. Actividades de la Construcción.

## 6. ANTECEDENTES

El predio de la Carrera 64 No. 103C - 32 se encuentra ubicado en el Sector Catastral Los Andes Norte de la Localidad de Suba y de acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan las decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados por la Resolución 1483 de 2019 de la Secretaría Distrital de Planeación no presenta cobertura de amenaza por movimientos en masa. Para adelantar cualquier tipo de intervención en el predio de la referencia como en el sector, se deben considerar las restricciones en el uso del suelo establecidas en la reglamentación para el mismo.

## 7. LOCALIZACIÓN

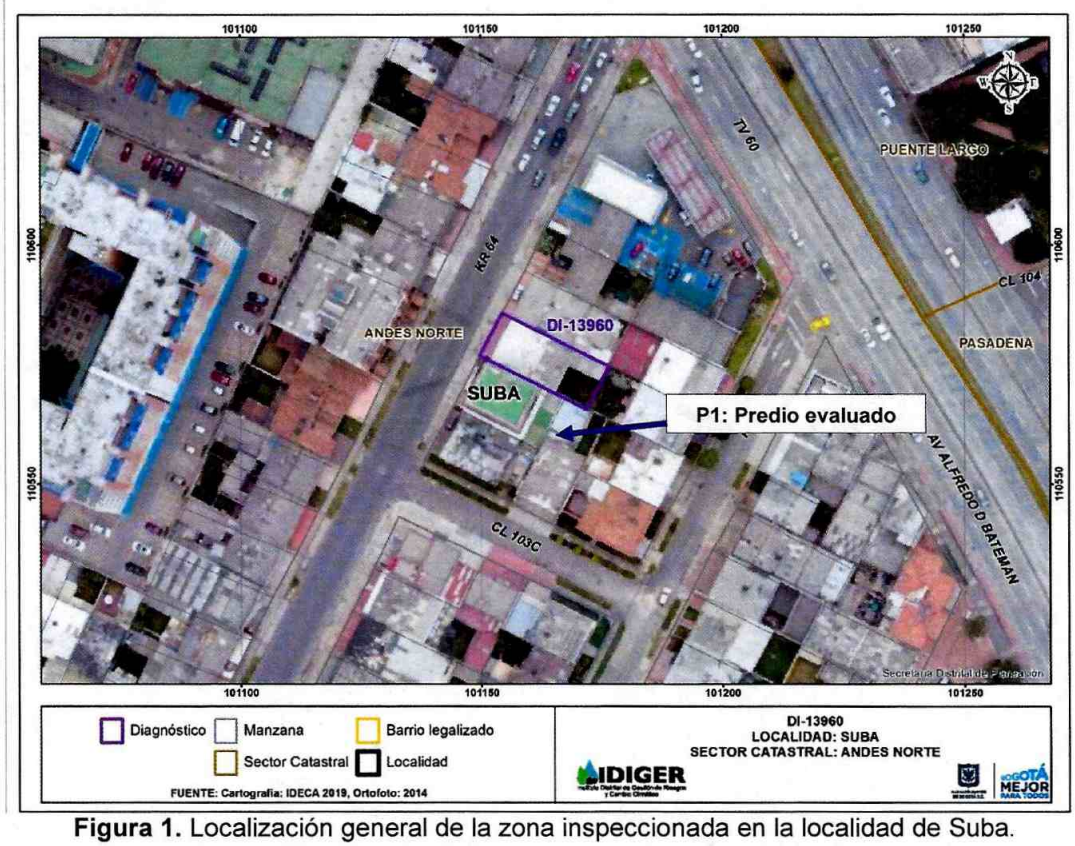



**Figura 1.** Localización general de la zona inspeccionada en la localidad de Suba.

## 8. DESCRIPCIÓN

El 25 de octubre, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica al predio evaluado, encontrando que el sector corresponde a una topografía




Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

relativamente plana, donde están construidas edificaciones entre dos (2) y seis (6) niveles, en su mayoría con un sistema estructural en muros de carga y destinadas para uso residencial y comercial (Fotografía 1).

En el predio evaluado se emplaza una edificación de 32 años de construida aproximadamente, con dos (2) pisos, edificada bajo un sistema estructural de muros de carga, con placa de entrepiso en concreto reforzado y placa de cubierta en el mismo material. Los muros de fachada y divisorios son de mampostería; los cielorrasos se encuentran terminados con acabados de obra blanca (Fotografía 2). Frente al predio evaluado se encuentra una vía con pavimento flexible, donde transitan vehículos particulares y de servicio público en sentido sur - norte. Esta vía presenta un parche en el pavimento por adecuación de redes, en el parche se presenta un hundimiento que hace que los vehículos que transitan por dicha vía salten en este punto generando vibraciones en la edificación (Fotografía 3).

En la inspección realizada al predio se encontró fisuras en el muro de fachada que se reflejan al interior de la vivienda (Fotografía 4 a 6). Al interior del predio se evidencian fisuras en los acabados de la losa de entrepiso (Fotografía 7 y 8) y fisuras y humedades en muros divisorios del primer nivel (Fotografías 9 y 10). Se evidencia dilatación de la losa de entrepiso y muro divisorio del primer nivel (Fotografía 11). En el segundo nivel de la vivienda se encuentran fisuras en muros divisorios, también se presenta una grieta de aproximadamente 2mm de abertura y 30 cm de longitud en muro columna (Fotografías 13 y 14). Al igual que en el primer nivel, se evidencian dilataciones entre muros de cerramiento y divisorios, y la losa de cubierta (Fotografía 15 a 18).

El señor Marcos Goretsky responsable del predio y quien atiende la visita, afirma que los daños en la vivienda se vienen presentando desde hace un año a causa del hundimiento en la vía frente a su predio. También manifiesta que como responsable de la vivienda hará los arreglos necesarios para la conservación de su patrimonio, siempre y cuando se arregle el hundimiento para así garantizar que estos sean afectivos.

## 9. POSIBLES CAUSAS

- Vibraciones excesivas causadas por el tránsito y mal estado de la vía, frente al predio de la Carrera 64 No. 103C-32.

## 10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



**Fotografía 1.** Panorámica del sector evaluado.



**Fotografía 2.** Fachada del predio inspeccionado.



Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co
Código Postal: 111071

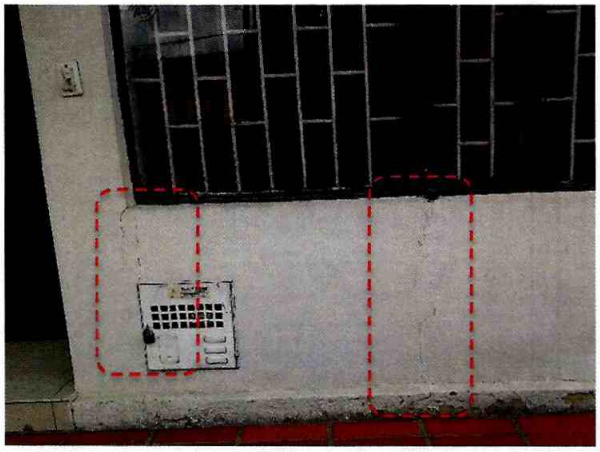
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



**Fotografía 3.** Estado de la vía frente al predio evaluado.



**Fotografía 4.** Fisuras en fachada.



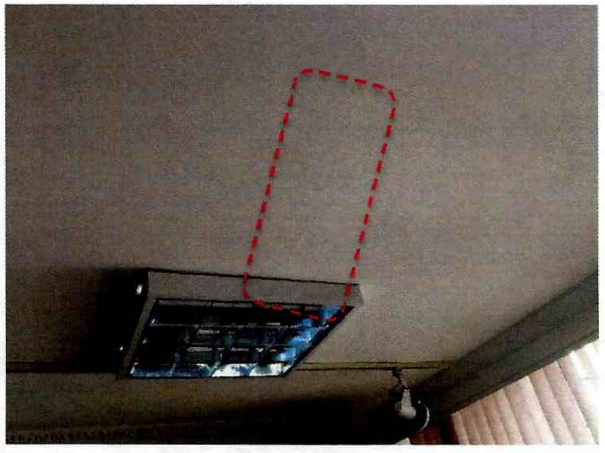
**Fotografía 5.** Fisuras en muro de fachada.



**Fotografía 6.** Fisuras en muro de fachada desde el interior



**Fotografía 7.** Fisuras en acabado de losa de entrepiso.



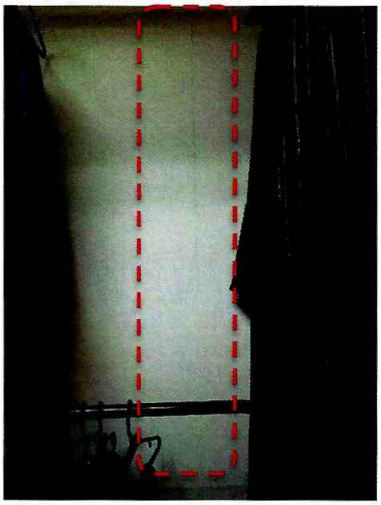
**Fotografía 8.** Fisuras en acabado de losa de entrepiso.



Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

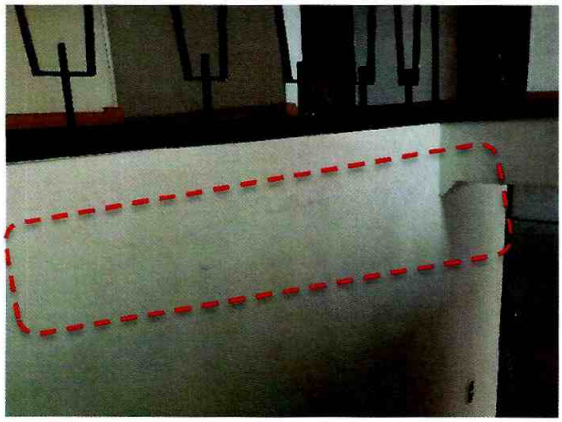
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



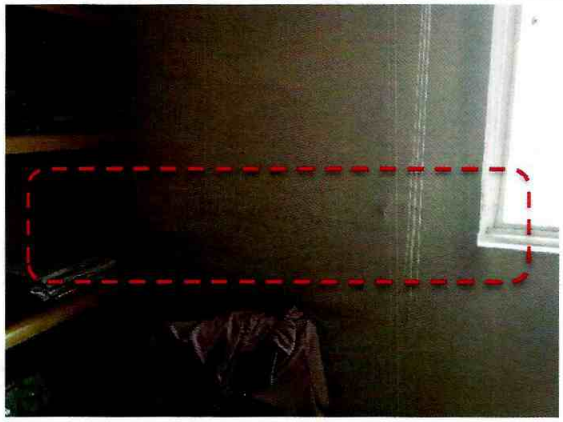
**Fotografía 9.** Fisura en muro de divisorio.



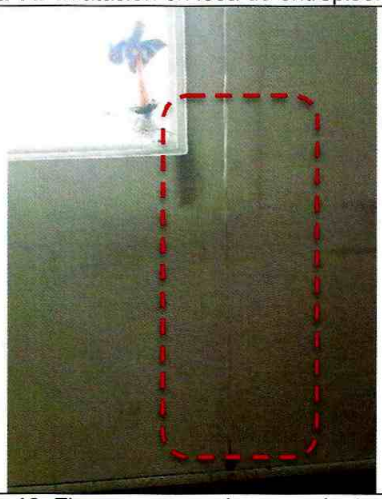
**Fotografía 10.** Humedad en muro divisorios.



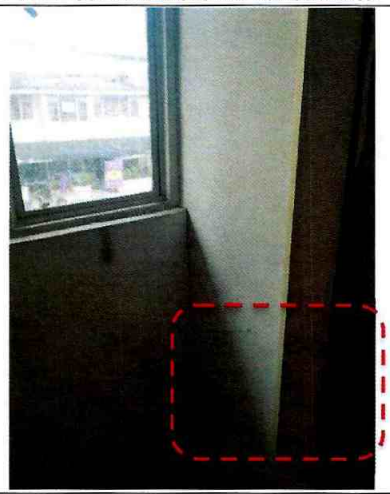
**Fotografía 11.** Dilatación en losa de entrepiso.



**Fotografía 12.** Fisura en muro de cerramiento.



**Fotografía 13.** Fisura en muro de cerramiento en el segundo nivel.



**Fotografía 14.** Grieta en muro del segundo nivel.

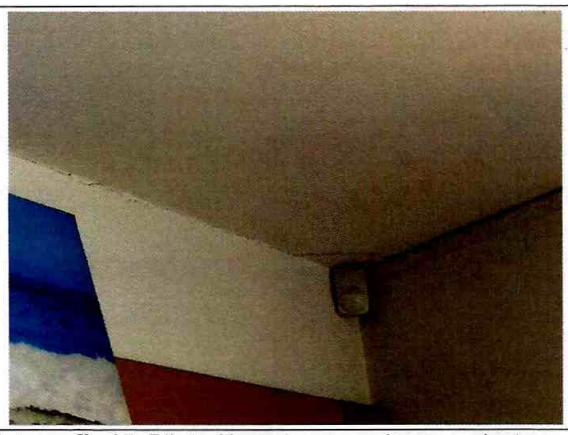



Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

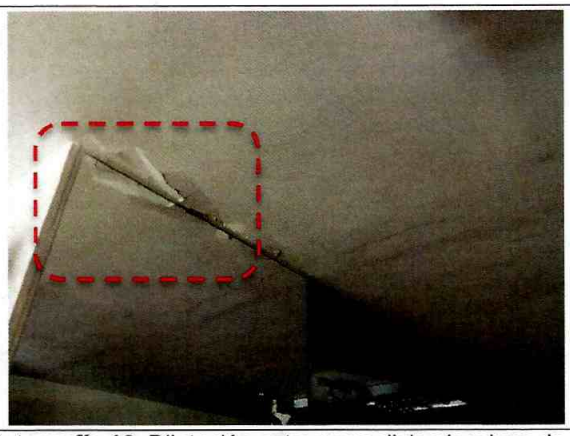
Código Postal: 111071



BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



**Fotografía 15.** Dilatación entre muro de cerramiento y losa de cubierta.



**Fotografía 16.** Dilatación entre muro divisorio y losa de cubierta.



**Fotografía 17.** Grieta en muro de cerramiento.



**Fotografía 18.** Fisuras en muro divisorio.

## 11. DAÑOS

### AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

| SI | | NO | X | ¿CUAL? | |
|---|---|---|---|---|---|

| No. | DIRECCIÓN DEL PREDIO | TIPO DE ESTRUCTURA | No. DE PISOS | NIVEL DE DAÑO |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Carrera 64 No 103C-32 | Edificación en muros de carga | 2 | Leves |

**12. RIESGOS ASOCIADOS:** (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- Incremento de los daños en la edificación emplazada en la Carrera 64 No 103C-32.

## 13. ACCIONES ADELANTADAS

- Se dan las recomendaciones verbales a los responsables del predio que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo y sugerir el seguimiento a las condiciones




Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

de estabilidad de las edificaciones. Así mismo, se informan a los responsables del predio las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.

## 14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcionalidad de la construcción emplazada en el predio de la Carrera 64 No 103C-32, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los daños evidenciados. Se desconoce su comportamiento antes cargas dinámicas, como por ejemplo un sismo.

## 15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio localizado en la Carrera 64 No 103C-32, adelantar las acciones y medidas encaminadas al mantenimiento del inmueble y la reparación de los daños identificados al interior del predio, garantizando con ello condiciones óptimas de servicio de la infraestructura. Estas acciones deben ser realizadas con el acompañamiento de personal idóneo.

- Se recomienda al Instituto de Desarrollo Urbano-IDU y a la Alcaldía Local de Suba, desde su respectiva competencia, gestionar las acciones necesarias para garantizar la rehabilitación y el mantenimiento periódico del tramo vial de la Carrera 64 entre la Calle 103C y la Transversal 60 en el sector catastral La Floresta de la Localidad de Suba, así como la atención del mantenimiento periódico de todo el subsistema de la malla, con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento de la misma; acciones que deberán desarrollarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente.

- A la Alcaldía local de Suba, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios visitados.

## 16. APROBACIONES

| ***16.1 Elaboró*** |
|---|
| Firma: Yuli Delgado G<br>Nombre: Yuli Delgado González<br>Profesión: Ingeniera Civil - Especialista en Geotecnia<br>*Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica* |
| ***16.2 Revisó*** |
| Firma:<br>Nombre: Jairo William Torres Becerra<br>Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica<br>Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático |



Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS